

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2015-00371-00

Conforme a la solicitud de distribución de dineros¹, esta oficina judicial previo a emitir la correspondiente decisión requiere a la secretaría del Juzgado a fin de que certifique si fueron constituidos y entregados los depósitos judiciales ordenados en el numeral 5º del auto de fecha 12 de enero de 2021². Así mismo deberá emitir un informe de títulos actualizado.

En tal sentido una vez se efectuó la devolución de dineros a la sociedad Baraco S.A.S. o por lo menos se realice la constitución del título correspondiente, se dispondrá sobre la sentencia de distribución respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

ESTADO 38 DEL 05/05/2021

¹ Archivo C-1 Principal documento 27SolicitudDistribucióndeDineros

² Archivo C-1 Principal documento 22 2015-0371 aprueba remate